



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
RESOLUCIÓN RECTORAL N°3443-2022-R-UNICA

Ica, 27 de julio de 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 631-OAJ-UNICA-2022 de fecha 5 de Julio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficio N° 485-URRHH/DIGA-UNICA-2022 del 29 de abril de 2022, de la Unidad de Recursos Humanos;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, asimismo el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala lo siguiente en su: Artículo 77.- La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 1208-R-UNICA-2020 de fecha 25 de setiembre de 2020, por acuerdo de Consejo Universitario se designó al servidor administrativo nombrado, Abogado WALTER CASTRO RIOS, como Defensor Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, con Oficio N° 485-URRHH/DIGA-UNICA-2022 de fecha 29 de abril de 2022 la Unidad de Recursos Humanos, en referencia al Oficio N° 011-DU-UNICA-2022, de la Defensoría Universitaria, informa lo siguiente: "Que de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) – Provisional de nuestra institución, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 3450-R-UNICA-2021, la Defensoría Universitaria debe estar a cargo de un Director Administrativo I con Clasificación EC (Empleado de Confianza), siendo este un Cargo de Confianza. (...) Por lo expuesto, señor Rector elevo el expediente a fin de que sea sometido a Consejo Universitario el otorgamiento del Nivel de Director Administrativo I (F-1) al Abogado Walter Castro Rios, al ser la autoridad competente y de ser el caso se emita el acto administrativo (resolución rectoral), previo informe legal respectivo";

Que, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 631-OAJ-UNICA-2022, de fecha 5 de julio de 2022, recomienda: "Que, el expediente a fin de que sea sometido



a Consejo Universitario, para el otorgamiento del nivel de Director Administrativo I (F-1) al Mag. Walter Castro Ríos, con eficacia anticipada, desde la designación con la Resolución Rectoral N° 1208-R-UNICA-2020, como Defensor Universitario de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga; al ser la autoridad competente y de ser el caso se emita el acto administrativo”;

Que, vía correo electrónico, el Despacho Rectoral remite la documentación referida, disponiendo que sea puesto en agenda de Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 27 de julio de 2022, acuerda por unanimidad, encargar con eficacia anticipada al servidor administrativo Abog. WALTER CASTRO RIOS, Defensor Universitario, en el NIVEL REMUNERATIVO F-1, desde la fecha en que se emitió la Resolución Rectoral N° 1208-R-UNICA-2020

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR con eficacia anticipada, al Abog. WALTER CASTRO RIOS, Defensor Universitario de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, en el Nivel Remunerativo F-1, a partir de la fecha en que se emitió la Resolución Rectoral N° 1208-R-UNICA-2020 (25/09/2020).**

**Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Defensoría Universitaria, interesado, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.**

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Nelly*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
**SECRETARIA GENERAL**